



Asociación Civil de Profesionales
en Gestión de Políticas Públicas
y Desarrollo Local

SEGUNDO ENCUENTRO PROVINCIAL DE PROFESIONALES EN GESTIÓN
ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO LOCAL
ELDORADO-MISIONES- 2025

“consolidar los derechos de consumidores y usuarios, garantizando la eficiencia de los servicios públicos; propender el crecimiento armónico de la ciudad.”

Citado del preámbulo de la carta orgánica de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones. Argentina. Año 2018.

Desarrollo Local Sostenible:

“Desafíos y Oportunidades en la Provincia de Misiones.”

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



10 REDUCCIÓN DE LAS
DESIGUALDADES



11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Programa de Apoyo a la Implementación de Políticas Públicas en Municipios: Hacia un Desarrollo sostenible



Objetivo

Fortalecer la capacidad de los municipios para implementar políticas públicas efectivas y sostenibles que promuevan el desarrollo productivo integral, económico, cultural y mejoren la calidad de vida de los ciudadanos



Beneficios para técnicos y Licenciados en políticas públicas y desarrollo local.

- *La participación activa y el diseño de propuestas que se canalizan a través de la identificación, formulación, evaluación y gerencia de proyectos de inversión y desarrollo y desde luego a la creación de nuevas empresas. La concepción moderna de la economía ubica al recurso humano en el centro de valor, en otras época se creaba el valor con bienes, productos y maquinarias e insumos hoy y en el futuro, el valor proviene principalmente del conocimiento, de la capacidad intelectual, de las ideas creativas, de la innovación y obviamente de la información.*
- *Conformación de una unidad de gestión y asesoramiento técnico: Una unidad de acción en el gerenciamiento de proyectos y programas .*
- *Propósito brindar asesoramiento técnico especializado a los municipios para diseñar e implementar políticas públicas efectivas que constituyen elementos que la ciudadanía reclama como centrales en la agenda publica tendientes a garantizar una calidad de vida sustentable como por ejemplo: medio ambiente, seguridad, empleo y derechos del consumidor.*
- *Capacitación y formación:*
- *ofrecer capacitación y formación por parte de los técnicos y profesionales de la asociación PPYDL (Políticas Públicas y Desarrollo Local) a los municipios en el diseño de un sistema de gestión de recursos con el empleo de una cierta técnica y con miras a obtener un determinado resultado o ventaja económica o social.*

- *Acceso de recursos:*
- establecer un fondo de financiamiento para apoyar la implementación de políticas públicas en los municipios. Contratar a técnicos y profesionales en políticas públicas y desarrollo local para el diseño de proyectos aquellos que nos permitan obtener resultados estratégicos para la organización o comunidad.

Art. 67 (carta orgánica). *Eldorado ,año2018- Capítulo II Desarrollo Económico [..]*
Economía local y diversificación productiva.

El municipio promueve el desarrollo económico local, a través de la generación de empleo, la formación y capacitación de los trabajadores, profesionales y empresarios en los procesos productivos y comerciales, la investigación y el desarrollo científico y tecnológico, su difusión y aprovechamiento, el crecimiento armónico de la ciudad y el impulso a proyectos sostenibles en materia cultural, social y económica.

- *Institucionalización:*

Institucionalizar el programa dentro de la estructura gubernamental para garantizar su sostenibilidad y su continuidad.

Indicadores de éxito:

- Crear un registro provincial:

Que indique el número de municipios que implementan políticas públicas efectivas y medir cuales son efectivas y sostenibles

- Por medio de una evaluación y seguimiento:

establecer un sistema de evaluación y seguimiento para monitorear el impacto y la efectividad del programa

- Fomentar la participación ciudadana:

gestión participativa, a través del presupuesto participativo.

Asignación de recursos sección tercera capítulo III.-Art. 172, presupuesto de gastos y recursos.(carta organica-eldorado 2018).

- El presupuesto de gastos y cálculo de recursos es la previsión integral anual de los recursos financiero de los programas de gobierno y de su control, pudiendo proyectarse hasta dos ejercicios sin exceder el término del mandato del intendente en función. Prevé los recursos pertinentes, autoriza las inversiones y gastos, fija el número de personal de planta permanente, contratada, transitoria, de gabinete y sujeta a locaciones de servicios y explica los objetivos que deben ser cuantificados, cuando su naturaleza lo permita.
- Su estructura garantiza los principios de universalidad, unidad, programación, integridad, especialidad, equilibrio, estabilidad, transparencia y publicidad.

Fuentes de financiamiento

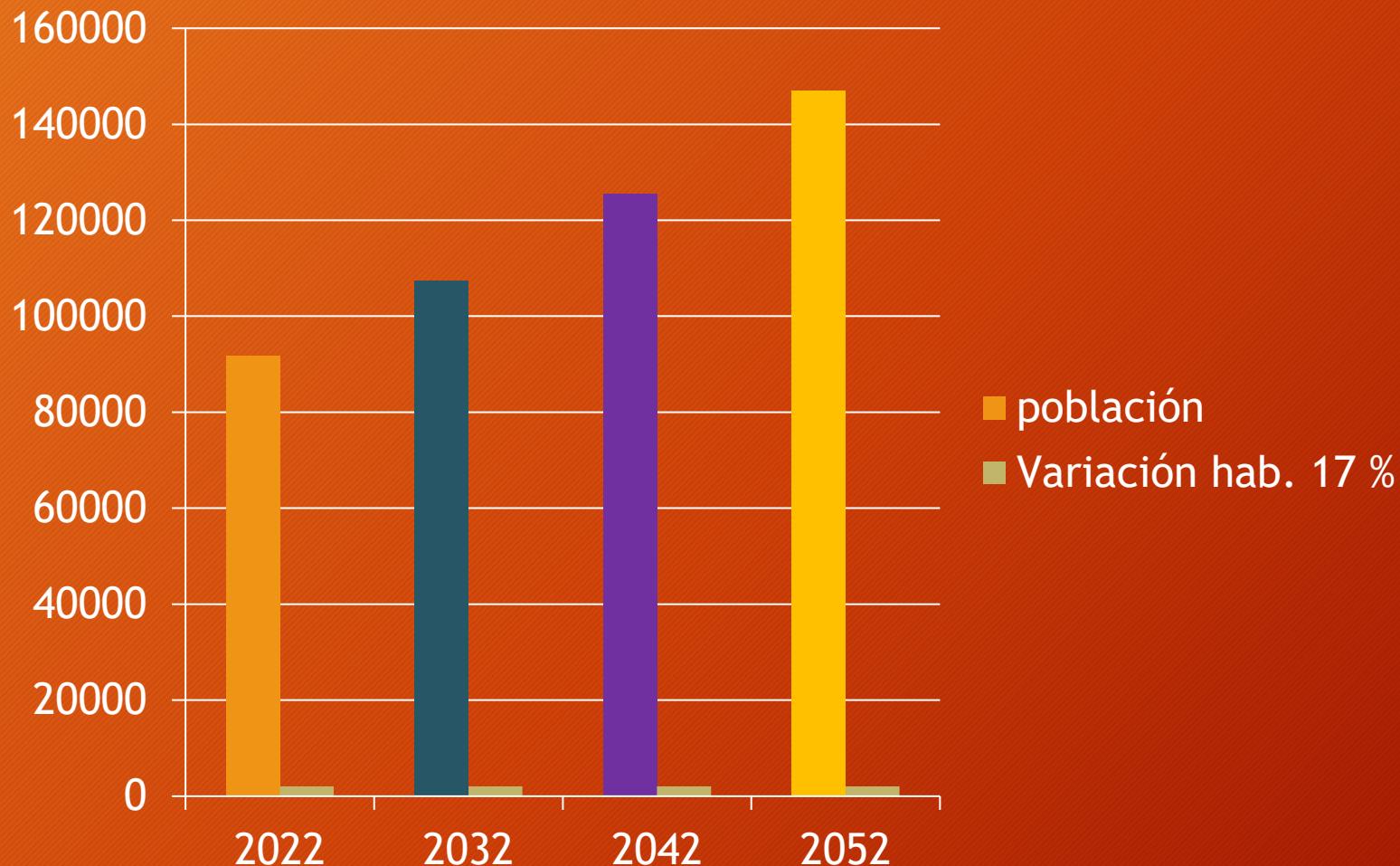
Sección tercera, capítulo II del tesoro municipal.

Artículo 169, (carta orgánica Eldorado 2018).

- **Artículo 169.- El Municipio formará su tesoro con los recursos que perciba de las siguientes fuentes: tributos, tasas, derechos, aranceles, contribuciones, gravámenes, patentes municipales percibidas en forma directa, fondos de la coparticipación provincial que le correspondan y fondos que la Nación transfiera directamente, subvenciones, donaciones y legados, empréstitos y operaciones de crédito, renta y producido de las ventas de sus bienes y actividades económicas, producto de los decomisos y remates, convenios, participaciones, contribuciones, la recaudación obtenida en concepto de multas cánones, regalías, precios públicos, tarifas, derechos y participaciones derivados de la explotación de sus bienes o recursos naturales, beneficios de participación, utilidades de entes autárquicos, sociedades mixtas o estatales o cooperativas donde tenga participación, los ingresos de capital originados por actos de disposición, administración o explotación de su patrimonio, los ingresos provenientes de acciones judiciales y todo otro ingreso legítimo dispuesto por Ordenanza.**

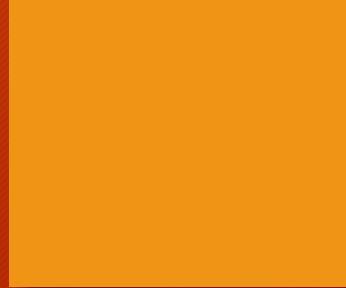
•Organizaciones no gubernamentales

- **FUENTES EXTERNAS DE SUBVENCION PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL**
- FUNDAP (Fundación para la educación y el desarrollo)
- Asociación para la Promoción del Empleo y la Formación APEyF.
- Pueden proporcionar financiamiento y apoyo para programas de empleos y desarrollo de oportunidades
- BID (Banco Interamericano de Desarrollo)
- Instituto nacional del empleo
- Ministerio de trabajo y empleo.



Fuente: Indec Según el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022, la ciudad de Eldorado, Misiones, tiene una población de 91,728 habitantes, lo que representa un crecimiento del 17.3% respecto al censo anterior de 2010. Esta cifra la posiciona como la cuarta ciudad más poblada de la provincia. El grafico representa una estimación porcentual de crecimiento exponencial de habitantes considerando el 17.3%. Por cada 10 años.





MUCHAS GRACIAS COLEGAS

Técnico en Gestión PP- Daniel Eduardo Pereyra